

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
SODECORP S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de reforma del estatuto de la compañía SODECORP S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 4 de julio de 1997, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 97-2-1-1-0003345 el 22 de agosto de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 15.323 el 21 de agosto de 1997.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Kleber Viteri Swett, en su calidad de Gerente General de la referida compañía, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- **PRINCIPALES REFORMAS ESTATUTARIAS.**- Las principales reformas estatutarias se refieren a los siguientes Artículos:

**ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.**- El Presidente subrogará en caso de falta o ausencia, temporal o definitiva al Gerente General o al Vicepresidente, en cuyo caso ejercerá todas las funciones del sudrogado.

**ARTICULO VIGESIMO TERCERO.**- Del Presidente.- Son atribuciones del Presidente: a) Presidir las Juntas Generales de Accionistas; b) Firmar conjuntamente con el Gerente General los certificados provisionales y títulos definitivos de las acciones.

**ARTICULO VIGESIMO CUARTO.**- Del Gerente General.- Son atribuciones de Gerente General: a) Dirigir la administración de negocios; b) Ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Vicepresidente.

**ARTICULO VIGESIMO QUINTO.**- Del Vicepresidente.- Son atribuciones del Vicepresidente además de las concedidas por la Ley y presentes estatutos: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Gerente General.

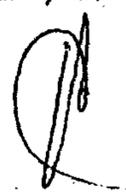
Guayaquil, 9 de septiembre de 1997

*M. Martínez Davalos*

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS

SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMdR/GPC



edp.